ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2026
	Valor Estimado según Plan	$3.000.0000
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo	2024251540001	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos	De acuerdo con el objeto contractual, la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto contractual corresponde a la ejecución de un trabajo artístico consistente en la realización de una presentación musical, cuya ejecución se encomienda a una determinada persona natural en razón de sus características, trayectoria, experiencia e idoneidad artística. En consecuencia, la contratación se adelanta directamente, debiendo la Entidad justificar en los estudios y documentos previos las razones por las cuales el trabajo artístico se encomienda al artista o agrupación determinada.	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP.	
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.		**12 DE AGOSTO DE 2026**
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo		GINA FERNANDA MONTAÑO ARÉVALO

Constancia de cumplimiento Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL GRUPO MUSICAL MARCA PARRANDA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN MUSICAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS ARTÍSTICOS
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	Código UNSPSC 90151700 Servicios entretenimiento

Normativa aplicable a la entidad:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros para la estructuración del presente proceso, se revisaron los procesos adelantados por el Municipio de Carmen de Carupa a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Del análisis histórico se evidencia que la Entidad ha contratado de manera reiterada servicios artísticos en materia contractual mediante la modalidad de contratación directa, pactando honorarios de un día y plazos acordes con la vigencia fiscal y las necesidades institucionales.

Se observa la experiencia, trayectoria e idoneidad de los músicos requeridos para el desarrollo de las actividades relacionada con el objeto contractual, sin que exista subordinación laboral ni dedicación de tiempo completo.

Se destacan, entre otros, los siguientes antecedentes contractuales:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CPSP No. 053/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA CAÑA BRAVA SON EN EL MARCO DEL FESTIVAL EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA 2022.	$20.000.000	UN (1) DÍA	CONTRATACION DIRECTA
CPSP 181 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA RUMBA CALIENTE EN EL MARCO DEL FESTIVAL EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN Y EN CUMPLIMIENTO DE LA META "EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS" DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA 2023.	$20.000.000	UN (01) DÍA	CONTRATACION DIRECTA
CPS 01 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA "FIESTA BRAVA" EN EL MARCO DE LA 41.ª EDICIÓN DE LAS OLIMPIADAS NAVIDEÑAS DEPORTIVAS Y CULTURALES CARMEN DE CARUPA.	$10.000.000	UN (01) DÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA

Del análisis de la dinámica institucional se evidencia que el Municipio de Carmen de Carupa ha desarrollado de manera continua actividades artísticas, culturales y de integración comunitaria mediante la contratación de servicios artísticos para la presentación de agrupaciones musicales y artistas en el marco de diferentes eventos, celebraciones y festividades de carácter cultural y tradicional realizadas en el municipio. Estos procesos se han ejecutado con objetos contractuales similares, en periodos acordes con cada vigencia fiscal y con las necesidades institucionales, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las tradiciones, las manifestaciones culturales y los espacios de integración y participación comunitaria del municipio.

Los principales antecedentes son:

Vigencias: 2020, 2022, 2023 y 2025, durante las cuales la Entidad ha celebrado de manera continua contratos de prestación de servicios artísticos para desarrollar presentaciones musicales y artísticas en el marco de diferentes celebraciones y eventos culturales, entre ellos el Festival en Honor a la Virgen del Carmen, la celebración del Día de la Mujer Carupana y las Olimpiadas Navideñas Deportivas y Culturales.

Valores contractuales: Los antecedentes contractuales analizados evidencian que el valor de las presentaciones artísticas varía de acuerdo con las características particulares de cada servicio, entre ellas el número de integrantes de la agrupación, el tipo de presentación, la trayectoria y experiencia artística, el alcance del evento y los requerimientos técnicos y logísticos asociados.

Para el presente proceso, teniendo en cuenta que se requiere la presentación de una agrupación musical conformada por seis (6) músicos, el valor estimado del servicio se determina considerando la composición de la agrupación, la duración de la presentación y las condiciones específicas requeridas por la Entidad, tomando como referencia los antecedentes de contratación de servicios artísticos de naturaleza similar.

Plazos de ejecución: Un (1) día, correspondiente a la fecha programada para la realización del evento, durante la cual se llevará a cabo la presentación musical de la agrupación contratada, de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad.

ANÁLISIS DEL VALOR Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con base en el análisis histórico del Municipio y teniendo en cuenta el perfil requerido, la complejidad de las actividades, la experiencia exigida y la dedicación periódica necesaria para el cumplimiento del objeto, se estableció para la vigencia 2026 el siguiente valor de referencia:

AÑO	VALOR TOTAL	PLAZO
2026	$3.000.000	4 DÍAS

"De la comparación de los procesos contractuales adelantados por entidades territoriales de la región se concluye que el valor proyectado por el Municipio de Carmen de Carupa resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado para este tipo de servicios profesionales, sin evidenciar sobrecostos respecto de contrataciones similares."

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Deducción	Persona Natural
Estampilla Pro adulto mayor	4%
Estampilla Pro cultura	2%
ICA	0.7*1000

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Para satisfacer la necesidad descrita, el Municipio de Carmen de Carupa requiere fortalecer el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y de integración comunitaria mediante la contratación de servicios artísticos para la realización de una presentación musical del Grupo Musical Marca Parranda, en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal Nuestra Señora de la Asunción, en el municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca, orientada a promover las expresiones artísticas y culturales, fortalecer las tradiciones y costumbres de la comunidad y generar espacios de participación, encuentro e integración para la comunidad en general.

Para el desarrollo del objeto contractual, se hace necesaria la vinculación de un proveedor o agrupación musical idónea que acredite experiencia relacionada con la prestación de servicios artísticos y la realización de presentaciones musicales en eventos culturales, tradicionales y comunitarios, contando con la capacidad técnica, artística y operativa necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad programada. Lo anterior permitirá a la Entidad contar con servicios artísticos de calidad para ejecutar de manera eficiente las actividades previstas y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales en materia de cultura, promoción de las manifestaciones artísticas, fortalecimiento de las tradiciones y generación de espacios de participación e integración comunitaria en el municipio.

El mercado cuenta con disponibilidad de artistas, agrupaciones y proveedores que ofrecen servicios relacionados con presentaciones musicales y espectáculos artísticos para el desarrollo de eventos culturales y comunitarios. No obstante, para el presente proceso se requiere contar con los servicios artísticos del Grupo Musical Marca Parranda, atendiendo a las características particulares de la presentación requerida y a la necesidad de garantizar la adecuada realización de la actividad programada en el marco de la Fiesta Patronal Nuestra Señora de la Asunción. La contratación se realizará de conformidad con la modalidad y condiciones que resulten aplicables al proceso, garantizando la idoneidad y capacidad del contratista para el cumplimiento del objeto contractual, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades culturales, artísticas y

tradicionales promovidas por el Municipio de Carmen de Carupa y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

ANÁLISIS FINANCIERO

1. Precios de mercado (análisis histórico) Se realizó un estudio de mercado de precios a fin de verificar que los mismos están dentro de los rangos que se manejan en la región y no se asuman sobrecostos.

De igual manera se realizó estudio de mercado en las plataformas del secop I secop II, donde se verifico en los diferentes municipios procesos similares:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO
CONTRATO 474 MT 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTA MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL XVIII FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD, LA MÚSICA, LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD LÚDICA EN EL MARCO DE LOS 425 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$127.500.00	UN (1) DÍA	TOCANCIPA
CPS-201-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA ORQUESTA TAMARINDO, EN EL MARCO DEL XVIII CONCURSO DE MUSICA CAMPESINA 2023 DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA	$20.300.000	UN (1) DÍA	SUTATAUSA
CPSA-240-2025.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE LA 'ORQUESTA ZONA 30' EN EL MARCO DE LOS 475 AÑOS DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA.	$8.000.000	UN (1) DÍA	JUNÍN

Se realizó un estudio de mercado y análisis de antecedentes en las plataformas SECOP I y SECOP II, identificando procesos contractuales similares adelantados por municipios del departamento de Cundinamarca, tales como Tocancipá, Sutatausa, Cucunubá y Junín, relacionados con la prestación de servicios artísticos para la realización de presentaciones musicales y culturales en el marco de festivales, concursos, celebraciones tradicionales y eventos de interés comunitario.

Del análisis de los antecedentes contractuales y de las condiciones propias del servicio requerido, se evidencia que los valores registrados para la contratación de servicios artísticos presentan variaciones de acuerdo con el tipo de agrupación, número de integrantes, trayectoria, reconocimiento, características de la presentación, requerimientos técnicos y alcance del evento. Los antecedentes revisados corresponden a presentaciones de ejecución puntual, con plazos de un (1) día, y constituyen un referente para determinar el valor estimado del presente proceso.

Para el caso objeto de estudio, se requiere la contratación de una agrupación musical conformada por seis (6) músicos, cuya presentación deberá garantizar las condiciones artísticas, técnicas y operativas requeridas por la Entidad para el desarrollo del evento. En consecuencia, el valor estimado se establece tomando como referencia los antecedentes contractuales analizados y las características específicas del servicio requerido, considerando la composición de la agrupación, la duración de la presentación, la experiencia y trayectoria artística, así como los requerimientos asociados a la prestación integral del servicio.

Por lo anterior, se concluye que el valor estimado para la contratación resulta razonable y acorde con las condiciones observadas en el mercado y con los antecedentes de contratación de servicios de naturaleza similar, permitiendo atender las necesidades de la Entidad bajo criterios de economía, eficiencia y adecuada planeación, sin generar sobrecostos para el Municipio.

Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO Jefe de Desarrollo Social
Lugar de Ejecución	Carmen de Carupa
Tipo de contrato	Prestación de Servicios

Profesionales		**Servicios Artísticos**	X

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que, en armonía con los principios de organización, planeación y gestión institucional, el Municipio de Carmen de Carupa desarrolla acciones orientadas a la promoción de la cultura, las tradiciones y las manifestaciones artísticas del municipio, mediante la realización y apoyo de actividades culturales, religiosas, tradicionales y comunitarias que permiten generar espacios de encuentro, participación e integración para la comunidad en general. Para el desarrollo de estas actividades resulta necesario contar con servicios artísticos que contribuyan a la adecuada realización de las celebraciones y eventos previstos por la Administración Municipal.

Las actividades culturales y tradicionales constituyen una estrategia institucional para fomentar la participación comunitaria, fortalecer la identidad cultural del municipio y preservar las tradiciones y manifestaciones propias de la comunidad. A través de la realización de eventos y celebraciones de

carácter cultural, artístico, religioso y tradicional, se promueve la participación de la ciudadanía y se generan espacios de integración y sano esparcimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura y del patrimonio inmaterial del Municipio.

La Oficina de Desarrollo Social es la dependencia encargada de coordinar las áreas de deporte, recreación, cultura y turismo, dentro de las cuales se encuentran las actividades orientadas a la promoción y fortalecimiento de las manifestaciones culturales y artísticas del municipio. En desarrollo de la programación institucional prevista para la vigencia, resulta necesario apoyar la realización de actividades culturales y tradicionales, así como la presentación de agrupaciones y artistas que contribuyan al adecuado desarrollo de los eventos programados por la Administración Municipal, de conformidad con la planeación establecida por la entidad.

En este contexto, la Entidad considera necesario contratar los servicios artísticos del Grupo Musical Marca Parranda para la realización de una presentación musical en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal Nuestra Señora de la Asunción, aportando su experiencia, trayectoria y capacidad artística para contribuir al adecuado desarrollo de la actividad programada, al fortalecimiento de las tradiciones culturales y a la generación de espacios de participación e integración para la comunidad del Municipio de Carmen de Carupa.

Para el cumplimiento del objeto contractual, resulta necesario contar con un prestador de servicios artísticos que reúna la idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para garantizar la adecuada realización de la presentación musical programada. En consecuencia, la Entidad requiere adelantar el proceso contractual correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, garantizando que la ejecución de la presentación artística se desarrolle con la calidad y condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades previstas por la Administración Municipal.

Mediante el Decreto Municipal No. 023 del 27 de junio de 2024 fue adoptado el Plan de Desarrollo Municipal **"UNIDOS AL 100% POR EL DESARROLLO DE CARMEN DE CARUPA 2024-2027"**, el cual contempla estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura, la protección del patrimonio cultural y la promoción de espacios de participación para la comunidad. En desarrollo de dicho instrumento de planificación, la Administración Municipal ejecuta actividades y proyectos dirigidos al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, así como a la preservación de las tradiciones y manifestaciones propias del municipio, siendo las celebraciones culturales y tradicionales escenarios que contribuyen a promover la identidad cultural y la integración de la comunidad.

En consecuencia, resulta necesario **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN MUSICAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA**, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad cultural programada y contribuir al fortalecimiento de las tradiciones, las manifestaciones artísticas y los espacios de participación e integración comunitaria, en cumplimiento de las actividades previstas por la Administración Municipal y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL GRUPO MUSICAL MARCA PARRANDA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN MUSICAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA**,

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
1	90151700	Servicios entretenimiento

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Justificación	El valor estimado del contrato es la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000)** el cual se sustenta en el estudio del análisis del sector que hace parte del presente estudio previo.
Valor	**TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000)),** incluidos todos los impuestos, gravámenes departamentales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
Forma de Pago	El valor total del contrato es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000)** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato en UN (01) ÚNICO PAGO, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000),** previa presentación de: • Informe de ejecución del contrato en medio físico y magnético. • Cuenta de cobro o documento equivalente. • Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normativa vigente y de acuerdo con la naturaleza y duración del contrato. • Informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de cada pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente. El supervisor verificará el cumplimiento de dichas obligaciones como requisito para la autorización del respectivo pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y al flujo de caja del Municipio. PARÁGRAFO TERCERO: El término para el pago solo empezará a contarse a partir de la presentación en debida forma de la totalidad de los documentos exigidos. Las demoras ocasionadas por el incumplimiento de estos requisitos serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y no darán lugar al reconocimiento de intereses ni compensación alguna.

4. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo del presente Contrato será de **CUATRO (4) DÍAS,** contado el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO:** Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación a la ARL del (la) contratista de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	2026000381
CPC	96290
RUBRO	2.3.3301122.077.1201
NOMBRE	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos – FUENTE: 1201 – ESTAMPILLA PROCULTURA
FECHA	12/08/2026
VALOR	$3.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

6. REQUISITOS EXIGIDOS

FACTOR	REQUISITO
FORMACIÓN ACADÉMICA	**No se exige formación académica específica.**
EXPERIENCIA GENERAL	No aplica.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Acreditar experiencia relacionada con la prestación de servicios artísticos, realización de presentaciones musicales, participación en agrupaciones musicales o actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
REQUISITOS ADICIONALES	Acreditar la idoneidad y experiencia artística necesarias para la realización de la presentación musical objeto del contrato.

7. *ANÁLISIS DE RIESGO*

Valoración del riesgo	Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.
Garantías	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos celebrados por la modalidad de contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, correspondiendo a la Entidad determinar, de acuerdo con la naturaleza, objeto, cuantía, forma de ejecución y riesgos asociados al contrato, si resulta necesario exigirlas y justificar dicha decisión en los estudios y documentos previos. Para el presente contrato, el Municipio de Carmen de Carupa considera que **no resulta necesaria la exigencia de garantías**, teniendo en cuenta las características particulares del objeto contractual, consistente en la realización de una presentación musical específica y de duración determinada; la cuantía del contrato; la forma de pago prevista, correspondiente a un único pago una vez realizada la presentación y recibida a satisfacción por parte del supervisor; y los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Entidad para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, el contrato establecerá las obligaciones y responsabilidades a cargo del CONTRATISTA, y la Entidad contará con la supervisión contractual para verificar la adecuada ejecución del objeto y adoptar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento. En consecuencia, atendiendo a la naturaleza y características de la contratación y a los riesgos identificados y valorados en la matriz correspondiente, **el Municipio de Carmen de Carupa no exigirá la constitución de garantías para la ejecución del presente contrato**.
Indemnidad	**EL(A) CONTRATISTA** mantendrá libre al Municipio de Carmen de Carupa- de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales del Contratista	1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información que conozca o a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 2. Ejecutar el contrato con sujeción a las condiciones pactadas, atendiendo las instrucciones, recomendaciones y observaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con la adecuada ejecución del objeto contractual. 3. Presentar oportunamente los informes, actas y demás documentos de ejecución contractual que le sean requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza y condiciones del mismo. 4. Responder pecuniariamente por los bienes, equipos y elementos de propiedad del MUNICIPIO que le sean entregados de manera transitoria para la ejecución del contrato, suscribiendo las respectivas actas de recibo y entrega, cuando haya lugar a ello. 5. Restituir al MUNICIPIO, una vez finalizado el contrato, los bienes, equipos y elementos que le hubieren sido suministrados para la ejecución del objeto contractual, en adecuado estado de conservación, salvo el desgaste normal derivado de su uso. 6. Asumir de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. 7. Responder por la calidad, idoneidad y oportunidad del servicio prestado, de acuerdo con las condiciones pactadas y la normativa aplicable. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación o circunstancia que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del mismo. 9. Cumplir con las obligaciones que legalmente le correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente y con la naturaleza y condiciones del contrato. 10. Atender las comunicaciones, requerimientos y actuaciones que se realicen a través de la plataforma SECOP II, cuando corresponda, como medio oficial de comunicación contractual. 11. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables a la ejecución del objeto contractual. 12. Abstenerse de realizar actos u omisiones que puedan afectar los intereses del MUNICIPIO o comprometer la adecuada ejecución del contrato.

	13. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para garantizar su adecuada, oportuna y cabal ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Prestar los servicios artísticos del Grupo Musical Marca Parranda, realizando una presentación musical en el marco de la celebración de la Fiesta Patronal Nuestra Señora de la Asunción, en el municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca, de conformidad con el objeto contractual. 2. Garantizar la presentación musical el día domingo dieciséis (16) de agosto de 2026, en la Capilla del Hato, municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca, en el horario comprendido entre las dos de la tarde (2:00 p. m.) y las cinco de la tarde (5:00 p. m.), garantizando la disponibilidad y cumplimiento del tiempo establecido para la presentación artística. 3. Garantizar la participación y asistencia de seis (6) integrantes, músicos y demás personal artístico y técnico requerido para el adecuado desarrollo de la presentación musical, los cuales estarán en la presentación, conforme a las condiciones ofrecidas y acordadas para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Realizar la presentación artística con la calidad técnica y musical requerida, interpretando un repertorio acorde con la naturaleza del evento, las características de la celebración y el público asistente. 5. Presentarse en el lugar de realización del evento con la debida anticipación, con el fin de adelantar las actividades necesarias para la preparación, organización, pruebas técnicas y adecuado desarrollo de la presentación artística. 6. Aportar, disponer y garantizar los instrumentos musicales, equipos, elementos, personal y demás recursos que sean necesarios y que se encuentren a cargo del contratista para el cumplimiento satisfactorio de la presentación musical, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. 7. Coordinar con el supervisor del contrato y con la Administración Municipal los aspectos logísticos, artísticos y operativos relacionados con la presentación musical, atendiendo oportunamente las instrucciones y requerimientos que guarden relación directa con el objeto contractual. 8. Cumplir con el horario, duración y condiciones establecidas para la presentación artística, garantizando la permanencia y ejecución del espectáculo musical durante el tiempo contratado, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas. 9. Mantener un comportamiento respetuoso y acorde con la naturaleza cultural, tradicional y comunitaria de la Fiesta Patronal Nuestra Señora de la Asunción, procurando que la presentación artística contribuya al adecuado desarrollo de la celebración y a la integración de la comunidad asistente. 10. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza jurídica del contratista y las disposiciones aplicables. 11. Presentar al supervisor del contrato los documentos, soportes y evidencias requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y permitir el adecuado seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato. 12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo o cumplimiento de la presentación artística, proponiendo las medidas necesarias para garantizar, en lo posible, la adecuada ejecución del objeto contractual. 13. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con la naturaleza y finalidad del objeto contractual, contribuyendo al adecuado desarrollo de la Fiesta Patronal Nuestra Señora de la Asunción y al cumplimiento de las actividades culturales y artísticas programadas por el Municipio de Carmen de Carupa.
Obligaciones del Municipio	1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 3. Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
9. MULTAS CLAUSULA PENAL	
Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL (LA) CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. EL(LA) CONTRATISTA y el MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del(la) CONTRATISTA si lo hubiere, previa imposición de la multa. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen al **MUNICIPIO** por este aspecto, se hará efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria.
Penal Pecuniaria:	**El(LA) CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL(LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente al Municipio con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO CUARTO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al(a) **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.
10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y atendiendo la naturaleza, objeto y forma de ejecución del presente contrato, no será necesaria la liquidación del mismo, por tratarse de un contrato de ejecución puntual, cuyo cumplimiento se verifica con la realización de la presentación artística contratada y el recibo a satisfacción por parte del supervisor, siempre que a su terminación no existan saldos, obligaciones pendientes, reclamaciones o situaciones que requieran establecer el balance final de la relación contractual.	

En caso de presentarse circunstancias que hagan necesaria la determinación de obligaciones, saldos, ajustes, reconocimientos o responsabilidades entre las partes, se procederá a efectuar la liquidación correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.	
11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	
Son aplicables a este Contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.	
Supervisión y/o Interventoría	Las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por la Alcaldía Municipal **Nombre del funcionario**: **GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO** **Cargo**: Jefe Desarrollo Social **Dependencia**: Desarrollo Social
Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	**GINA FERNANDA MONTAÑO ARÉVALO**
Cargo del funcionario requirente	**JEFE DE DESARROLLO SOCIAL**

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento/ controles a ser implementad os
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencia s a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidad es que alteren las obligaciones del contratista
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractua l con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionale s	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Especifico	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento/ controles a ser implementad os
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento o de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato

					ciento (15%) del valor del contrato		
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)